



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 140-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 20 de mayo de 2022

VISTO

El Oficio Múltiple N° 004-2022-M-SUGA-UNAP de fecha 17 de mayo del 2022, presentado por la Sub Unidad de Gestión Ambiental – Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNA, quien solicita la designación y Acreditación mediante Resolución de Decanato a dos (2) representantes (Titular y Alterno) como coordinadores de Gestión Ambiental de las Escuelas Profesionales o Programas Académicos, para el cumplimiento de la Ley N° 30220, modelo de licenciamiento de la SUNEDU, modelo de acreditación del SINEACE.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 131 del Estatuto Universitario, es atribución de la Decana dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades de posgrado; además el emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social y administrativas.

Que, la Sub Unidad de Gestión Ambiental está encargada de planificar, ejecutar, supervisar y evaluar todo lo referente a la gestión de calidad, gestión ambiental y desarrollo sostenible de la Universidad, quien viene cumpliendo actividades programadas en el Plan Ambiental 2020-2022, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1237-2020-R-UNA.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR y Acreditar a dos (02) representantes COORDINADORES DE GESTION AMBIENTAL, de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social**, en cumplimiento con la Ley N° 30220, modelo de licenciamiento de la SUNEDU, modelo de acreditación del SINEACE; siendo los siguientes docentes:

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 140-2022-D-FTS-UNA-P

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. Mg. JOSE WILFREDO ANDIA BOBADILLA | Representante Titular |
| 2. Dr. YUSELINO MAQUERA MAQUERA | Representante Alterno |

Artículo Segundo. – Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a los miembros integrantes de la Gestión Ambiental, Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:

C.c

- Sub Unidad de Gestión Ambiental
- Direc. De Escuela
- Archivo 2022

VRVZ/igf.-